



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2021  
“Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio”

**ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Daniel Dares De León, Director de Tecnologías; Ing. Iván Grimaldo Iracheta, Coordinador de Redes y Soporte Técnico; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica relativa a la “Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**
- **Información y Análisis Empresarial, S. de R.L. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, se presentó el C. Diego Jiménez Aguilar.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2021  
“Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio”





en el punto 15) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, la cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. Cotización**, su oferta por la cantidad de **\$2,650,878.00 (dos millones seiscientos cincuenta mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$276,868.80 (doscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.)** de Inbursa Seguros de Caución y Fianza S.A., Grupo Financiero Inbursa con no. 21243030, y se le hará entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Análisis Empresarial, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumplen con el siguiente requisito solicitado en el punto **15 inciso a) Numeral vi.** “A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYORA 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación)**”.

El licitante no cumple, toda vez que presentó cuatro facturas de las cuales dos de ellas, una vez realizada la validación de comprobantes fiscales ante el SAT, no cumplen con la antigüedad solicitada, motivo por el cual no acredita la experiencia y capacidad como se solicitó en las bases de la presente licitación.

Derivado de lo anterior la empresa **Análisis Empresarial, S. de R.L. de C.V.**, queda descalificada con base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** “Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual el sobre que contiene su propuesta económica quedará en resguardo de la convocante para su devolución.

La propuesta económica admitida pasará a ser firmada por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de la mismas, y toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.

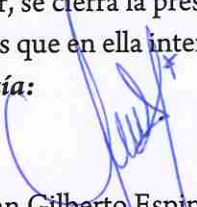
m  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]





Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2021 a las 14:00 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.


Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:05 horas del día 23 de marzo de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

  
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

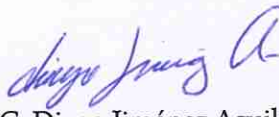
  
Ing. Daniel Dares De León  
Director de Tecnologías  
Secretaría de Administración

  
Ing. Iván Grimaldo Iracheta  
Coordinador de Redes y Soporte Técnico

  
Lic. Juan Mandel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

  
C. Diego Jiménez Aguilar  
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.